

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

SECCION DE ASISTENCIA SOCIAL

En cumplimiento por lo dispuesto por la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social (Junta Distribuidora de Herencias del Estado) y en armonía con las normas contenidas en el artículo 22 del Real Decreto de 23 de junio de 1928, se tramita en este Gobierno Civil expediente para la adjudicación del tercio del caudal relicto de la herencia instada de don José Sáez del Pueyo, que asciende a la cantidad de 411.429,06 pesetas, a una Institución provincial de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales.

Durante el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, podrán dirigirse a este Gobierno Civil aquellas instituciones que se crean con derecho a la percepción del tercio de la herencia citada, expresando su naturaleza jurídica y capacidad asistencial, así como la necesidad que se trate de satisfacer, con la cantidad que en su caso se entregue, que ha de ser precisamente de carácter extraordinario.

Madrid, 31 de enero de 1969.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—670)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Se anuncia subasta para las obras de saneamiento (primera fase) en Valdelaguna, por el precio tipo de 555.314 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, García de Paredes, 65.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1967-68.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 13.882,85 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley, se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pli-

cas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—77.059)

Se anuncia subasta para las obras de saneamiento en Cabanillas de la Sierra, por el precio tipo de 395.904,57 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, García de Paredes, 65.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1967-68.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 9.897,60 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley, se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y

cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—77.060)

Se anuncia segunda subasta para las obras de centro sanitario y vivienda en Robregordo, por el precio tipo de 349.999,95 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, García de Paredes, 65.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1963-64.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 8.749,99 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley, se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de plicas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—77.061)

Sección de Cooperación y Coordinación.—Contratación

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 23 de enero de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento, primera fase, en Valdaracete,

se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 1 de febrero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—77.058)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE LOS COMPONENTES DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE CAPATACES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio del concurso-oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 27 del corriente mes de febrero, a las nueve de la mañana, en el Gimnasio del Cuerpo de Bomberos, instalado en la calle de Joaquín García Morato, número 116.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Secretario del Tribunal, Juan Ramón Sanz.

(O.—77.076)

Recaudación Ejecutiva Municipal.—Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, 135

EDICTO DE SUBASTA

Don Blas Tortajada Villalba, Recaudador ejecutivo de las zonas cuarta y duodécima del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda municipal en el Arbitrio sobre la Riqueza Urbana y Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), se ha dictado con fecha 1 de febrero de 1969 la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por el Delegado de los Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, por delegación del excelentísimo señor Alcalde, con fecha 18 de diciembre de 1968, conforme al artículo 103 del vigente Estatuto de Recaudación, de los derechos hereditarios que correspondan a los señores herederos desconocidos e indeterminados de don Antonio Espejo Fuentes, heredero a su vez de doña Aurora Martín López, sobre el pleno dominio del inmueble descrito en la providencia de embargo dictada con fe-

cha 28 de octubre de 1967, se acuerda la celebración de la misma para el día 21 de abril próximo venidero, a las doce horas, en el Juzgado municipal número 13, calle de Velázquez, 52, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el ilustrísimo señor Juez municipal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.—Notifíquese esta providencia a los deudores, que por su condición de desconocidos deberá hacerse por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo este trámite al propio tiempo el de anuncio al público en forma, y remítase un ejemplar del mismo edicto al excelentísimo Ayuntamiento para que sea expuesto al público en el tablón de anuncios.

Descripción de la finca que se subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 324, folio 57, finca 7.314-3.º

Urbana.—Hotel en término de Madrid, en el extrarradio, en el barrio denominado de Bellas Vistas y sitio de la "Dehesa de Amaniel", distrito de la Universidad, con fachada a la calle de Lorenza Correa, antes Arancio, por la que le corresponde el número 14 provisional, hoy 16, que se describe en las inscripciones primera y tercera así: Superficie 771 metros cuadrados 46 decímetros también cuadrados, equivalentes a 9.923 pies y 80 décimos de otro cuadrados. Linda: por su frente o fachada, a la calle Lorenza Correa; derecha o Mediodía, con parcela de don Marcelino Cieza, antes Pantaleón de la Zarza y José María Sanz Escribano; por el testero, al Este, con finca de don Ramón Alvarez, y por la izquierda, con finca de doña María Blas y Bernard; y la del tomo 409, folio 212, finca número 10.222 del mismo Registro: Urbana: Parcela de terreno o solar en Madrid, distrito de Universidad, barrio de Bellas Vistas, en el sitio denominado "Dehesa de Amaniel", llamado "Coto de Juan Olías", con fachada a la calle de Oudrid, s/n., primera sección del dicho Registro número 5. Linda: al frente o fachada, en línea de seis metros, al Norte, con la calle de Oudrid; por la derecha, entrando, en línea de 18,30 metros, y por la izquierda, en línea de 18,30 metros, con resto de la finca de donde se segrega, y al fondo o Sur, con finca de doña Aurora Martín López, en línea de seis metros. Afecta la forma de un cuadrado de 109 metros cuadrados, equivalentes a 1.415 pies cuadrados. Ambas fincas en la realidad componen una sola unidad física indivisible.

Los débitos, recargos y costas ascienden en la actualidad a 109.852,18 pesetas.

Capitalización de la finca, 941.760 pesetas.

Cargas que la gravan, 446.122,39 pesetas.

Valor para la subasta, 495.637,61 pesetas.

Condiciones de la subasta

La certificación supletoria de los títulos de propiedad (a favor de la causante doña Aurora Martín López) estará de manifiesto en esta Oficina hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir otros títulos.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación.

El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido, y en el caso de que no pudiera ultimarse la venta por negarse a ello, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas municipales, con aplicación a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Los interesados y sus causahabientes o los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar la finca embargada, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, con el pago de los descubiertos, recargos y costas.

De entender alguna persona natural o jurídica que la providencia transcrita y actos que de la misma puedan derivarse perjudica a su derecho, podrá reclamar ante el excelentísimo señor Alcalde en plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto

to en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o utilizar los recursos que estime procedentes, significando que, para que la reclamación surta efecto en orden a la suspensión del procedimiento de apremio, es requisito indispensable garantizar los débitos, recargos y costas en la forma prevista en los artículos 63 y 136 de la Ley general tributaria, en armonía con el 225 del Estatuto de Recaudación y 727 y 737 de la ley de Régimen Local.

Dado en Madrid, a 1 de febrero de 1969.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(C.—31.318)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Regional.—Calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4

Servicios de transporte mecánico por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"Autómnibus Inturbanos, S. A.", domiciliada en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 11, ha solicitado y proyectado la unificación de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que a continuación se reseñan, de todos los cuales es titular dicha empresa: Madrid - Herencia, con Hijuelas (V. 1.035).

Ciudad Real - Daimiel, con Hijuelas (V. 1.666), y Alcázar de San Juan - Valdepeñas (V. 2.000).

En cumplimiento de lo dispuesto al efecto por la Dirección General de Transportes Terrestres, se abre información pública sobre dicho proyecto de unificación, al que ha sido asignado el número 152, señalando un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los organismos, entidades y particulares a quienes afecte o interese el mismo, puedan examinar dicho expediente en las oficinas de esta 1.ª Jefatura Regional de Transportes (primera planta del Ministerio de Obras Públicas), desde las diez a las trece treinta horas, y presentar por escrito en las mismas cuantas alegaciones estimen pertinentes acerca de las ventajas o inconvenientes que en todos los aspectos, y muy principalmente en el del interés público, encuentren en la unificación de concesiones solicitadas; sobre su necesidad; la clasificación de la concesión que resultaría; condiciones en que se proyecta la explotación conjunta y la tarifa única propuesta, que es la de 0,6344 pesetas por unidad de viajero-kilómetro en clase única, como participe empresa.

Durante el plazo indicado, los que se consideren con algún derecho para intervenir en el expediente de unificación iniciado, deberán hacer constar ante esta 1.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Getafe, Pinto, Valdemoro, Ciempozuelos y Aranjuez; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los concesionarios de servicios de igual clase cuyos itinerarios tienen tramos de coincidencia o puntos de contacto con el de la unificación proyectada que a continuación se consigna:

Don Bernardino Adeva Ballesteros.

Don Ramón Azuara González.

"La Veloz, S. A."

"La Sepulvedana, S. A."

"Auto-Res, S. A."

Don Francisco García Martínez.

Madrid, 30 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

(G. C.—653)

(O.—77.054)

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Sevilla

EDICTO

No habiéndose podido realizar la notificación del trámite de segundas alegaciones a "Producciones Cinematográficas An-

tares Films, S. A.", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, avenida de José Antonio, número 57, en relación con el expediente número 3.622-64, concepto "impuesto sobre sociedades", ejercicio de 1959, que se tramita en este Jurado Territorial Tributario, de conformidad con lo prevenido en el artículo 80, número tercero, de la ley de Procedimiento Administrativo, de 27 de julio de 1958, se le notifica por medio del presente edicto, haciéndole saber que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se le pone de manifiesto en la Secretaría de este Jurado dicho expediente, para alegaciones y pruebas.

Sevilla, a 25 de enero de 1969. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado). Visto bueno: El Presidente del Jurado (Firmado).

(G. C.—553)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

EDICTO

Habiendo sido aprobadas con fecha 27 de enero de 1969 las actas previas y las hojas de depósitos previos, correspondientes a las fincas afectadas por la ejecución de las obras del Proyecto de recrecimiento de la presa de Manzanares el Real, en el río Manzanares, de Hidráulica de Santillana, S. A., en el término municipal de Soto del Real (Madrid), se ha resuelto señalar el día 12 de febrero de 1969, a las once horas, para verificar la toma de posesión de las mismas, por lo que se convoca en el Ayuntamiento de Soto del Real, el precitado día y hora, a todos los interesados y en especial a los propietarios de tales fincas.

Madrid, 28 de enero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado). (G. C.—509) (I.—2.857)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Se hace público que, de acuerdo con la Orden Ministerial de 31 de octubre de 1964, se está redactando por este Servicio un proyecto de limpieza de determinados cauces públicos de esta cuenca. El proyecto comprende la ejecución de las obras necesarias para reparar los daños causados por los titulares de concesiones de aridos caducadas.

En consecuencia, se otorga un plazo de quince días a los interesados incluidos en la relación adjunta para que soliciten la devolución de la fianza depositada en su día, o aleguen cuanto estimen pertinente en defensa de sus legítimos derechos o intereses. Se advierte que, transcurrido el citado plazo, se procederá a la incautación del depósito, destinando su importe a la ejecución de los trabajos mencionados.

RELACION QUE SE CITA

Concesionario. — Fecha del depósito. — Cantidad.

"Goysa, S. A. — 27 de octubre de 1964. 1.000 pesetas.

"Hidroeléctrica Española". — 2 de octubre de 1965. — 10.000 pesetas.

"Hidroeléctrica Española". — 2 de octubre de 1965.—25.000 pesetas.

"Hidroeléctrica Española". — 23 de febrero de 1965. — 25.000 pesetas.

Felipe Hernando Pisonero. — 11 de marzo de 1964. — 2.000 pesetas.

José Rodríguez Rodríguez. — 13 de noviembre de 1965. — 2.000 pesetas.

Jenaro Collado Gómez. — 23 de agosto de 1965. — 2.000 pesetas.

"Construcciones Lodeiro". — 14 de agosto de 1964. — 500 pesetas.

"Casa Gargallo, S. A." — 26 de febrero de 1965. — 1.000 pesetas.

Jesús Robledo Villalba. — 6 de diciembre de 1965. — 1.000 pesetas.

Alejandro Cristóbal García. — 16 de febrero de 1966. — 2.000 pesetas.

Manuel Blázquez Lozano. — 20 de abril de 1965. — 2.000 pesetas.

Vicente Marcos González.—22 de agosto de 1963. — 250 pesetas.

"Inar, S. A." — 19 de febrero de 1965. 1.000 pesetas.

José Montero Castro. — 10 de septiembre de 1963. — 100 pesetas.

"Goysa, S. A."—27 de octubre de 1964. 1.000 pesetas.

Jaime Juárez Juárez. — 23 de noviembre de 1963. — 250 pesetas.

"Hidroeléctrica Española, S. A." — 3 de octubre de 1963. — 3.000 pesetas.

"Hidroeléctrica Española, S. A." — 23 de febrero de 1965. — 3.000 pesetas.

Andrés Varas Maroto. — 28 de octubre de 1965. — 1.000 pesetas.

Vicente Nicolás Gómez. — 22 de febrero de 1965. — 1.000 pesetas.

Vicente Nicolás Gómez. — 22 de febrero de 1965. — 500 pesetas.

Construcciones Lodeiro. — 6 de marzo de 1965. — 500 pesetas.

Miguel Gómez Revilla. — 10 de enero de 1966. — 2.000 pesetas.

José Luis Gutiérrez Pan. — 27 de octubre de 1965. — 2.000 pesetas.

José Luis Gutiérrez Pan. — 27 de octubre de 1965. — 2.000 pesetas.

José Luis Gutiérrez Pan. — 27 de octubre de 1965. — 2.000 pesetas.

"Cooperativa Industrial Pío XII".—5 de enero de 1966. — 2.000 pesetas.

Florentino Jiménez Gutiérrez. — 3 de noviembre de 1965. — 2.000 pesetas.

Félix Rozalén García. — 29 de noviembre de 1965. — 2.000 pesetas.

"Agromán, S. A." — 25 de octubre de 1965. — 2.000 pesetas.

Felipe García Gallego. — 4 de octubre de 1965. — 2.000 pesetas.

Julián Bravo Badorfey. — 27 de octubre de 1965. — 2.000 pesetas.

Francisco Morala Aparicio. — 8 de noviembre de 1965. — 2.000 pesetas.

Alejandro García Martín. — 21 de julio de 1965. — 2.000 pesetas.

Fernando Sanz Goicoechea. — 19 de julio de 1965. — 2.000 pesetas.

Gerardo García Martín. — 16 de noviembre de 1965. — 2.000 pesetas.

Hermanos López Garrido. — 24 de febrero de 1966. — 8.000 pesetas.

Hermanos López Garrido. — 23 de octubre de 1965. — 2.000 pesetas.

Ezequiel Sanz Esteban. — 6 de agosto de 1965. — 2.000 pesetas.

Isabel Falguera Moreno. — 2 de julio de 1965. — 2.000 pesetas.

Alejandro Cristóbal García. — 3 de julio de 1965.—2.000 pesetas.

Felipe García Gallego. — 19 de abril de 1965. — 2.000 pesetas.

Gerardo García Martín. — 25 de mayo de 1965. — 2.000 pesetas.

Ignacia del Campo García. — 24 de mayo de 1965. — 2.000 pesetas.

Eusebio Sanz Gómez. — 9 de junio de 1965. — 2.000 pesetas.

Eusebio Sanz Gómez. — 25 de febrero de 1966. — 8.000 pesetas.

Centro Social Pío XII. — 12 de julio de 1965. — 2.000 pesetas.

Pedro García Casariello. — 11 de junio de 1965. — 2.000 pesetas.

Pedro García Casariello. — 11 de junio de 1965. — 2.000 pesetas.

Félix Remigio Yuste. — 19 de abril de 1966. — 2.000 pesetas.

Juan García Serrano. — 4 de junio de 1964. — 2.000 pesetas.

Luis Sanz Calvo. — 27 de noviembre de 1964. — 2.000 pesetas.

Manuel Sanz Herrero. — 6 de julio de 1964. — 2.000 pesetas.

Julio Sánchez Gómez. — 16 de julio de 1964. — 2.000 pesetas.

Félix Rozalén García. — 11 de julio de 1964. — 2.000 pesetas.

"Huarte y Cía., S. A." — 13 de abril de 1964. — 2.000 pesetas.

Juan del Valle y Morena. — 9 de julio de 1964. — 2.000 pesetas.

Felipe Hernando Pisonero.—11 de marzo de 1964. — 2.000 pesetas.

Mariano García Morena. — 9 de mayo de 1964. — 2.000 pesetas.

Carlos Sánchez Malmierca. — 16 de marzo de 1964. — 2.000 pesetas.

Enrique Blanco Recuero. — 24 de julio de 1964. — 2.000 pesetas.

Anastasio García Chivato.—11 de febrero de 1964. — 2.000 pesetas.

José Luis Rivero Mollons. — 22 de octubre de 1963.—2.000 pesetas.

Ayuntamiento El Alamo. — 19 de febrero de 1964. — 2.000 pesetas.

Joaquín Santos Ferrera. — 21 de enero de 1964. — 2.000 pesetas.
 Víctor González Rodríguez. — 2 de diciembre de 1964. — 500 pesetas.
 Celestino Sanchidrián García. — 20 de diciembre de 1965. — 2.000 pesetas.
 Juana Martín Muñoz. — 10 de diciembre de 1965. — 1.000 pesetas.
 Julián García Luengo. — 28 de diciembre de 1965. — 1.000 pesetas.
 "Hidroeléctrica Española, S. A." — 27 de abril de 1965. — 150.000 pesetas.
 Víctor Sánchez Jiménez. — 23 de febrero de 1965. — 1.000 pesetas.
 "Hidroeléctrica Española". — 14 de septiembre de 1963. — 500 pesetas.
 Jesús Vicente del Río. — 19 de junio de 1964. — 500 pesetas.
 Madrid, 24 de enero de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
 (G. C.—511) (O.—76.997)

Comisaría de Aguas del Tajo

EDICTO

Se hace público que, de acuerdo con la Orden ministerial de 31 de octubre de 1964, se está redactando por este Servicio un proyecto de limpieza del cauce del río Tajo. El proyecto comprende la ejecución de las obras necesarias para reparar los daños causados por los titulares de concesiones de aridos caducadas.

En consecuencia, se otorga un plazo de quince días a los interesados incluidos en la relación adjunta para que soliciten la devolución de la fianza depositada en su día, o aleguen cuanto estimen pertinente en defensa de sus legítimos intereses o derechos. Se advierte que, transcurrido el citado plazo, se procederá a la incautación del depósito, destinando su importe a la ejecución de los trabajos mencionados.

RELACION QUE SE CITA

Concesionario. — Fecha del depósito. — Cantidad.

"Hidroeléctrica Española, S. A." — 23 de noviembre de 1965. — 50.000 pesetas.
 "Hidroeléctrica Española, S. A." — 20 de febrero de 1964. — 1.000 pesetas.
 Bartolomé Bernal Pareja. — 2 de enero de 1965. — 2.000 pesetas.
 Bartolomé Bernal Pareja. — 2 de enero de 1965. — 2.000 pesetas.
 Restituto Calvo Corrochano. — 24 de marzo de 1964. — 500 pesetas.
 José Gómez Muñoz. — 11 de septiembre de 1964. — 2.000 pesetas.
 Emiliano Sacristán. — 1 de marzo de 1965. — 500 pesetas.
 Germán Domínguez Manzano. — 9 de julio de 1964. — 5.000 pesetas.
 Salvador López Miranda. — 27 de febrero de 1964. — 250 pesetas.
 Pedro Hernando Vázquez. — 24 de septiembre de 1965. — 2.000 pesetas.
 Madrid, 23 de enero de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
 (G. C.—510) (O.—76.996)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Visto el error padecido al transcribir el acuerdo ratificador de imposición de contribuciones especiales, adoptado en sesión de 5 de diciembre de 1968, cuyo anuncio de exposición al público tuvo lugar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 297 del 12 de diciembre próximo pasado, he venido en acordar la anulación del mismo y que se proceda a nueva exposición en el mismo BOLETIN OFICIAL y tablero de anuncios del Ayuntamiento, rectificando los importes a que ascienden cada uno de los Presupuestos técnicos de los proyectos de pavimentaciones y alumbrados comprendidos en las realizaciones que el Ayuntamiento se propone llevar a cabo mediante el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación, en 28 de septiembre de 1968.

Concretando la rectificación a la imposición de contribuciones especiales, acordada en 23 de julio de 1968, por los beneficios que han de reportar las obras contenidas en los proyectos técnicos, cuyos

presupuestos y denominaciones son del siguiente tenor:

Proyecto de pavimentación de la calle Jacinto Benavente, cuyo presupuesto asciende a 984.216,00 pesetas.
 Proyecto de pavimentación de la calle Núñez de Balboa, cuyo presupuesto asciende a 1.536.062,00 pesetas.
 Proyecto de pavimentación de la calle General Pingarrón, cuyo presupuesto asciende a 837.386,00 pesetas.
 Proyecto de pavimentación de la calle Eugenio Serrano y parte de Lope de Vega, cuyo presupuesto asciende a 1.333.071,00 pesetas.
 Proyecto de pavimentación de la calle Garcilaso, cuyo presupuesto asciende a pesetas 1.481.838,00.
 Proyecto de pavimentación de la calle Buenavista, cuyo presupuesto asciende a 984.216,00 pesetas.
 Proyecto de alumbrado para las calles de Madrid-Toledo, cuyo presupuesto asciende a 2.071.263,71 pesetas.
 Proyecto de alumbrado para las calles de San José-Leganés, cuyo presupuesto asciende a 2.424.083,00 pesetas.

Los precitados montantes de los presupuestos técnicos enumerados corresponden a los cálculos de precios y unidades de obra que contienen los proyectos originales respectivos, redactados por los facultativos autores de los mismos, y corresponden a las aprobaciones que de dichos proyectos originales acordó la Corporación, en sesión de 23 de julio de 1968.

Las contribuciones especiales a imponer incidirán sobre los contribuyentes a quienes afecte en el 50 y 60 por 100, respectivamente, de los montantes a que ascienden los presupuestos de pavimentación o alumbrado de los mencionados proyectos. Y con arreglo al acuerdo ratificador de las repetidas contribuciones especiales, de 5 de diciembre último, habrá de alcanzarse la imposición a los propietarios de las fincas con fachada a las vías públicas a que los proyectos técnicos afectan, girándose estas contribuciones especiales en función de los metros lineales de fachada que las expresadas fincas tengan a las indicadas vías, y se establecen aplazamientos de dos años en la percepción de las cuotas, para aquellos contribuyentes que lo solicitasen, obligándose el Ayuntamiento, a estos efectos, a dar cumplimiento a cuanto establece el artículo 453 de la vigente ley de Régimen Local, en cuanto a asignación de cantidad bastante para hacer ejecutivo, inmediatamente, el acuerdo de realización de las obras e instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que aquellos interesados que lo estimen conveniente puedan formular cuantas reclamaciones estimen precisas durante el período de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 27 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—580) (X.—5.204)

BATRES

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia a subasta para el aprovechamiento de los pastos del prado de estos Propios "Soto del Endrinal", para el año actual de 1969.

El tipo de licitación para concurrir a la misma será el de 22.000 pesetas, con tendencia a la alza. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días, desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y expirado dicho plazo se celebrará la subasta al siguiente día hábil en la Sala Consistorial y hora de las doce del mismo.

Batres, a 28 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—586) (O.—77.025)

VILLACONEJOS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales y sus correspondientes tarifas a regir en el próximo ejercicio de 1969, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Villaconejos, a 27 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—587) (X.—5.210)

EL MOLAR

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término, podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

El Molar, 27 de enero de 1969.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.
 (G. C.—589) (O.—77.026)

COLMENAR DE OREJA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 25 del actual, el Presupuesto ordinario de 1969, queda expuesto al público en Secretaría por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Colmenar de Oreja, 28 de enero de 1969.—El Alcalde accidental, E. Gostanza.
 (G. C.—590) (O.—77.027)

LOECHES

Ultimada la rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término, referido al día 31 de diciembre de 1968, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Loeches, 27 de enero de 1969.—El Alcalde, Felipe Ruiz.
 (G. C.—591) (X.—5.212)

VILLAMANTA

Se anuncia subasta pública para adjudicación de la primera fase del alumbrado del Centro Cultural, biblioteca e instalación de nueve puntos de luz desde dicho centro hacia el núcleo urbano.

El tipo de licitación es el de 150.000 pesetas.

La presentación de plicas se presentará en la Secretaría municipal en horas de oficina y durante veinte días hábiles a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los pliegos han estado expuestos al público, sin que contra ellos se haya puesto objeción alguna.

La apertura de plicas se verificará el día siguiente hábil después de transcurrir el plazo de este anuncio.

Los licitadores deberán hacer un ingreso en arcas municipales por importe de 15.000 pesetas, para poder optar a la subasta.

La adjudicación provisional se hará por la mesa, que presidirá el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Servicio de la Corporación.

Villamanta, 27 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—592) (O.—77.028)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, la rectificación al Padrón municipal de Habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1968, para oír reclamaciones.

Villamanta, 27 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—593) (X.—5.213)

MOSTOLES

Don José Aglio Jiménez solicita autorización para instalar un local de venta de frutos secos en la avenida del Generalísimo, primer bloque.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 25 de enero de 1969.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—594) (O.—77.029)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los vecinos doña Rafaela y don Candelas Prieto Lorenzo han solicitado licencia para instalar una explotación avícola "Las Huel-

gas" en finca de su propiedad, sita en La Arroyada, de este término.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de enero de 1969.—El Alcalde, Dionisio Sastre V.

(G. C.—595) (O.—77.030)

COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestos al público en Secretaría por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, los acuerdos del Ayuntamiento de 25 del actual sobre imposición de la Tasa sobre licencia de construcciones y de la Tasa por servicio de mercado, juntamente con las Ordenanzas fiscales, simultáneamente aprobadas en dicha sesión, para su aplicación, y en las cuales se comprenden las tarifas correspondientes.

Colmenar de Oreja, 27 de enero de 1969.—El Alcalde accidental, E. Gostanza.
 (G. C.—596) (X.—5.214)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

En los autos que ante esta Magistratura se siguen, a instancia de don Joaquín Becerro Fernández y cuarenta más, contra Dimas Jiménez Alonso y "Talleres Amep, Sociedad Anónima", en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia, con fecha 31 de diciembre, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como seguidamente se transcribe:

Sentencia. — En Madrid, a 31 de diciembre de 1968. — El ilustrísimo señor don Juan Alfonso Antón Pacheco García, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta capital y provincia, habiendo visto los precedentes autos, seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandantes, Joaquín Becerro Fernández y cuarenta más, representados y defendidos por el Letrado don Doroteb López Royo, y de otra, y como demandados, Dimas Jiménez Alonso, representado y defendido por el Letrado don Tomás Javier García López, y "Talleres Amep, S. A.", no compareciendo pese a encontrarse legalmente citada; y

Parte dispositiva. — Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta, condeno a la empresa "Talleres Amep, S. A." a que abone a los actores los salarios devengados entre 9 de octubre de 1966 al 11 de enero de 1967, así como la paga extraordinaria de Navidad de 1966, y que ascienden a las cantidades siguientes: a Joaquín Becerro Fernández, 38.765,32; a José Eladio Ubeda Lara, 20.241,84; a Julio García Marcos, 31.486,62; a don Luis Agraz Estévez, 24.015,24; a Teodoro Galán Magariño, 19.425,60; a Gumersindo Hernández Berbell, 30.464,22; a Domiciano Barrero López, 19.992,76; a Jesús Pérez Calvo, 24.042,60; a Cayetano Aparicio Herrero, 31.718,22; a Blas Bermúdez Sevilla, 30.572,20; a Mariano López González, 19.101,64; a Angel Cañas Gómez, 30.578 con 64; a Juan Moreno López, 24.844,02; a Ignacio Torio Antón, 20.090,22; a Indalecio Cano Márquez, 21.240,60; a Benito Melero Pérez, 19.922,64; a José Garrido Calvo, 21.812,62; a Alberto de la Higuera Santos, 36.530,40; a Carlos Mínguez Mínguez, 36.248,92; a Amiliano de Benito Mabitte, 37.949,44; a Antonio Suárez Potenciano, 28.256,04; a Felipe Becerro, 31.224 con ochenta; a Aurelio Aparicio Antolín, 20.660,22; a Domingo Acedo Gómez, 21.974,64; a Gonzalo Cano Márquez, 23.484; a Bernabé Valtierra Pérez, 25.861 con veintidós; a Alfredo Rivera Sánchez, 24.627,42; a Miguel Martínez Rivas, veintitrés mil seiscientos nueve con cuarenta; a Alejandro Benayas García, 24.384,60; a Martín González García, 20.948,64; a Agustín Solá Martín, 30.176,62; a Luis Ruiz Palomares, 21.706,44; a Agustín Fernández Redondo, 21.717,44; a Rafael Fontecha Martínez, 31.726,20; a Julián Jiménez Pacheco, 25.391,64; a Francisco Nieves Reyes, 26.192,64; a Elías Herrador Gutiérrez, 18.380,22; a Santiago Escribano, 53.796,60; a Dionisio Luengo, 36.905 con veintidós; a Crispulo Daimiel, 18.490 con ochenta; a Donato Santiuste, 20.583

con ochenta y cuatro, abolsiendo a dicha empresa el resto de las peticiones formuladas sobre pagos de horas extraordinarias.

Igualmente debo absolver y absuelvo al demandado don Dimas Jiménez Alonso de las pretensiones aducidas contra él por los accionantes en los escritos iniciales de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de casación ante la Sala sexta del Tribunal Supremo en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma que determinan los artículos 169 y siguientes del Decreto de 21 de abril de 1966. — (Firmado y rubricado). — Juan Alfonso Antón Pacheco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado "Talleres Amep, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo y sello, en Madrid, a 24 de enero de 1969. — El Secretario (Firmado).

(B.—363)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo de Madrid se siguen al número 674 de 1968, sobre despido, y a instancia de don José Bodega Navarro, contra la empresa "Bronces", propiedad de don Juan García, domiciliada en la calle de Sierra Carbonera, número 74, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 24 del mes de febrero de 1969, a las doce treinta horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Un torno revólver "FGM", con motor acoplado.

Una máquina trazadora de metales, de la casa "Tejero 250", con motor acoplado.

Una máquina taladradora, marca "Arideh", modelo B, serie 23, número 2.239, con motor acoplado.

Un torno de "Manufacturas Metálicas Madrileñas", con motor número 10.880, de 1.400 r. p. m.

Valorados todos estos bienes en la cantidad de noventa y tres mil pesetas (pesetas 93.000).

Condiciones de la subasta

Primero. Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será de la cuarta parte menos del precio del avalúo.

Segundo. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 27 de enero de 1969. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.322)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 1.378 de 1968, a instancia de don Isabelo Díaz Galán, contra "Talleres Carabanchel", sobre despido, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 8 de agosto de 1968. — El ilustrísimo señor don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital, habiendo

visto los presentes autos seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Isabelo Díaz Galán, asistido del Letrado de la Organización Sindical, y de otra, como demandada, "Talleres Carabanchel", la cual no comparece pese a encontrarse citada en forma, en resolución por despido; y...

Fallo: Que accediendo íntegramente a la demanda deducida por don Isabelo Díaz Galán, contra "Talleres Carabanchel", en reclamación por despido, y en su consecuencia condeno a la demandada a que lo readmita en su puesto de trabajo y a que le satisfaga los salarios dejados de percibir desde el 24 de junio último a la fecha en que la readmisión tenga lugar, y a razón de 2.200 pesetas semanales. — Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, lo pronuncio, mando y firmo. — Blas Oliet. (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — J. M. S. Terreros. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada, "Talleres Carabanchel", mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 20 de enero de 1969. — El Secretario (Firmado).

(B.—345)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 6, en reclamación de salarios, a instancia de Juan Núñez Mirón, contra Manuel Ballesteros Aznar, con el número 348 de 1968, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo notificarle al demandante Manuel Ballesteros Aznar la sentencia del Tribunal Central de Trabajo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

"Ilustrísimo señor don Pedro Bellón Uriarte.—Presidente. — Ilustrísimo señor don Miguel Suja Yera.—Ilustrísimo señor don José Manuel Fernández de Valderrama.—En Madrid, a 5 de octubre de 1968. En los autos procedentes de la Magistratura de Trabajo número 6 de las de Madrid, seguidos entre partes e incoados a instancia de Juan Núñez Mirón, contra Manuel Ballesteros Aznar, en reclamación sobre salarios, pendiente ante Nos a virtud de recurso de suplicación interpuesto por la parte demandante; y...

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Juan Núñez Mirón, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 6 de las de Madrid, de fecha 2 de abril de 1968, a virtud de demanda por él formulada contra Manuel Ballesteros Aznar, en reclamación sobre salarios, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia recurrida."

Y para que sirva de notificación a Manuel Ballesteros Aznar, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 2 de enero de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—226)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en la Magistratura de Trabajo núm. 8 de esta capital, con el núm. 1.985 de 1968, entre Angel Chacón Torrero, contra Vicente Guillén Zamorano, sobre accidente de trabajo, con

fecha 20 de diciembre de 1968 se ha dictado sentencia con el siguiente

Fallo: Que estimando la excepción de cosa juzgada opuesta por las Entidades demandadas, Compañía de Seguros "Mapfre" y por la Caja Nacional, frente al escrito con valor de demanda formulada por la Inspección Central de Trabajo en beneficio de Angel Chacón Torrero, sobre incapacidad parcial permanente, sobre accidente de trabajo, contra aquéllas, Caja Nacional como representante del Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, debo abstenerme y me abstengo de todo nuevo pronunciamiento sobre la cuestión debatida. — Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Félix de las Cuevas González.

Publicación. — La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe. — Firmado y rubricado: Pedro Carrasco Sáiz.

Y para que sirva de notificación al demandante, Angel Chacón Torrero, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 21 de enero de 1969. — (Firmado.)

(B.—346)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

En los autos de esta Magistratura de Trabajo núm. 9 de las de Madrid se sigue al número 1.257/68, a instancia de doña Victoria Villafane Arpa, contra la demandada Giovanni Rossini, domiciliada esta última en Madrid, calle de Velázquez, 96, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 9, en providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se encuentran depositados en el domicilio de dicho demandado, subasta que será la segunda, por haber sido declarada desierta la primera, y que ha de tener lugar el día 27 de febrero próximo, a las nueve y media de su mañana, saliendo los bienes con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y el día 6 de marzo próximo, a la misma hora, para la tercera, sin sujeción a tipo, caso de que en la segunda tampoco hubiere postor, bajo las condiciones que se expresan a continuación, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, Madrid.

Bienes que se subastan

Un banco "Medium" para pruebas eléctricas de autovehículo, modelo 25.752 OFF-Electr. Mc. Mez. y número 20.049. Tasado en cien mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que los bienes se adjudicarán al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta los bienes saldrán con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación; y

4.ª Que en tercera subasta los bienes se adjudicarán al mejor postor si ofrece las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la operación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la ejecución o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 29 de enero de 1969.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo núm 9 (Firmado).

(C.—31.320)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano de los de esta capital, en juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Luis Guerrero Esteban, contra don Vicente Martínez Blanco, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada al demandado, local comercial situado en la planta baja de la casa sita en esta capital, en la calle de la Esperanza, número seis, con vuelta a la de Primavera, número uno, por el tipo de trescientas catorce mil trescientas noventa y cinco pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad del inmueble que se subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que habrán de conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.801)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de la entidad "Asistencia Técnica Financiera, S. A.", contra don Victoriano Valle Casadeu, vecino de Sevilla, calle de Roelas, número doce, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, por lotes separados y precio de tasación, los vehículos siguientes embargados a dicho deudor.

Un camión, marca "Pegaso", modelo 1.063, matrícula SE-100.629, en buen estado y regular uso, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Una furgoneta, marca "Renault", matrícula SE-105.491, en buen estado, valorada en sesenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación de cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los vehículos están en depósito en poder del deudor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.780)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que con el número doscientos sesenta y dos de mil novecientos sesenta y siete se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, por don José Manuel Mateu Gippini, representante legal de "Mateu Cromo, Artes Gráficas, S. A.", representado por el Procurador don Gregorio Pucho Brum, contra "Auxiliar Gráfica de Empresas, S. A.", sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes:

Una máquina de imprimir, marca "Heidelberg", modelo S. B. G., de 56 por 77 cm.

Una máquina de imprimir, marca "Heidelberg", tipo Offset, modelo K. O. R. D., de 46 por 72 cm.

Cuyas máquinas se encuentran depositadas en poder del gerente y representante legal de la entidad demandada, don Gonzalo Laguno Zuzuarregui, en Almoratas, número veinticinco.

Han sido valoradas judicialmente para la subasta en la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicadas máquinas salen a la venta por primera vez, en un solo lote y en la suma anteriormente expresada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las ochocientos cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad tipo de subasta.

Que el precio en que sean rematadas, descontado lo que se deposite para tomar parte en el remate, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.766)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia de don Félix Navarro Motilla, contra "S. A. de Parques y Construcciones" (Urpacon), se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y término de ocho días, de los bienes embargados a la parte demandada que se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso

primero, el día dieciocho de febrero próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un "Land-Rover", matrícula de Madrid número quinientos doce mil novecientos sesenta y ocho. Matrícula M-512.978, cincuenta mil pesetas.

Dos carretillas "Duumper" de 8 HP, marca "Jabalí", modelo DM, modelo 550 de cabida, treinta y seis mil pesetas.

Un remolque-tractor de seis ruedas y 5 TM, doce mil pesetas.

Un camión, marca "Ebro", matrícula de Madrid número 556.060, de 18 HP, modelo C. 502, setenta mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", número 993.253, modelo Lexicon 80, tres mil pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo T.E.K.N. 3, seis mil pesetas.

Total: Ciento setenta y siete mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—54.807)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia de "Diana, S. A. E. de Piensos", contra don Francisco Núñez Ferrer, sobre reclamación de ciento dos mil treinta y ocho pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor López Quintana.—Madrid, doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Por turnado a este Juzgado el precedente escrito y documentos que le acompañan. Fórmese con ello el oportuno expediente, se tiene por parte en representación de "Diana, S. A. E. de Piensos" al Procurador don José Sánchez Jáuregui, con el que se entenderán las diligencias sucesivas. Se admite la demanda que a nombre de dicha entidad se formula contra don Francisco Núñez Ferrer, sobre reclamación de ciento dos mil treinta y ocho pesetas, cuya demanda se sustanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio de menor cuantía, y de ella se confiere traslado del expresado demandado, emplazándole con entrega de cédula y copias, para que dentro del término de doce días a que se amplía el plazo legal por razón de la distancia, comparezca en los autos y conteste la demanda. Al primer otro, por solicitado el recibimiento a prueba. Al segundo, dirjase exhorto al señor Juez de primera instancia de Barco de Valdeorras, para que tenga lugar el emplazamiento acordado, y al tercero, como se pide.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Firmados: Francisco López Quintana.—Ante mí: M. G. de Parada. (Rubricados.)

Y habiéndose justificado que el demandado se encuentra ausente al parecer en el extranjero, ignorándose su residencia y paradero, por providencia de este día se ha acordado que el emplazamiento acordado al referido señor Núñez Ferrer se practique por medio de edictos, como se verifica por medio de la presente.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al demandado don Francisco Núñez Ferrer, de domicilio y paradero desconocidos, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—54.776)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de la misma, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Eugenio García García, contra "Fercal, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados como de la propiedad de dicha entidad deudora "Fercal, Sociedad Limitada", consistentes en:

Una labra, máquina de labrar madera, marca "Guillet", sin numeración visible.

Una máquina de escribir, marca "Torpedo Solitaire", en estado de nueva, sin que se aprecie su numeración.

Una sierra de cinta, marca "Guillet", con motor acoplado; y

Otra máquina de labrar, marca "Guillet", también con motor acoplado.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de veintiséis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de febrero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.784)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por la Compañía Mercantil "Coll Brossa, S. A.", contra don Mariano Palomo Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Una máquina plana, marca "Leipn-57", doble folio; y

Una máquina plana de imprimir, tamaño 60 x 90.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de veintiocho mil pesetas.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.785)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número veintiuno de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento de carta-orden de la Sección Quinta de esta Audiencia y pieza separada de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias número 74 de 1966, de la ley del Automóvil, contra don Manuel Rivas de la Encina, en la que he acordado en resolución de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado a dicho inculcado, y que a continuación se describe:

Bienes objeto de la subasta

Una motocarro marca "Isso", matrícula M-172.329, tasada en 2.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado, previamente, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Tercera. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a una tercera persona.

Cuarta. Para el remate de dicho motocarro se señala el día veintiséis de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera.

Dicha motocarro se encuentra depositada en el Parque Municipal de Méndez Alvaro, donde podrá ser examinada por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a 25 de enero de 1969. El Secretario, Antonio Rojí.—El Juez de instrucción, José E. Carreras.

(C.—31.319)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número trescientos noventa de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Alejandro Moreno Gutiérrez, como propietario del nombre comercial "Muebles Mabel", sobre cobro de veinticinco mil ochocientos veintinueve pesetas con treinta céntimos de principal y nueve mil pesetas más calculadas sin perjuicio para intereses, costas y gastos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes:

Una exposición completa de muebles metálicos de cocina, marca "Fortis", de lujo, compuesta de armario escobero; mueble bajo de cinco cajones; fregadero con pila de acero inoxidable, de 80 centímetros; mueble de dos puertas y dos cajones, de 80 centímetros; mueble de un cajón y una puerta, de 40 centímetros; un terminal inferior; una alhacena, de 40 centímetros; un escurre-platos, de 90 centímetros; campana de 60 centímetros; una alhacena de 80 centímetros; otra alhacena de 40 centímetros, y un terminal superior.

Otra exposición de muebles metálicos de cocina, marca "Forladi", compuesta de fregadero de 90 centímetros, con pila de acero inoxidable; mueble de 90 centímetros; otro mueble de 60 centímetros; otro de 45 centímetros; mueble para botella gas butano; escurre-platos de 90 centímetros; y cuatro alhacenas de 90, 45, 60 y 30 centímetros.

Dichos bienes han sido tasados en la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas pesetas.

Y se previene:

Primero

Que la subasta tendrá lugar el día veinte de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.771)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos ejecutivos promovidos por don Juan Luis Márquez Gutiérrez, contra don Juan Santiago Lozano, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la villa de Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Juan Luis Márquez Gutiérrez, representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, y defendido por el Letrado don Luis Márquez; contra don Juan Santiago Lozano, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Juan Santiago Lozano, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, don Juan Luis Márquez Gutiérrez, de la cantidad de cincuenta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras.

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Juan Santiago Lozano, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—54.775)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan con el número doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo y Montes, en representación de don Antonio Rodríguez García y don Angel Alvarez Ortiz, vecinos de Madrid, contra don Cirilo Vilda Lagarto, de la misma vecindad, calle Pedro Laborda, número veinticuatro, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

Lote 1.º.—Urbana. — Casa denominada "Bloque 10", en término de Vallecas, hoy Madrid, en la calle Diego Machado, por donde tiene su entrada; que se compone de: planta baja, distribuida en portal, vestíbulo, cuarto de basuras, escalera de ac-

ceso a los pisos superiores, un local comercial y una vivienda, y de tres plantas altas más, distribuida cada una en dos viviendas. Su superficie es: en planta baja, de ciento sesenta metros cuadrados, y en cada una de las tres restantes plantas altas de ciento sesenta y siete metros cuadrados. Y linda: por su frente o entrada, al Norte, con la calle de Diego Machado; derecha, entrando, con el bloque nueve, precedentemente descrito; izquierda, al Este, con tierras de Lino del Villar, y por el fondo, al Sur, con resto del terreno del que se segregan, de don Cirilo Vilda, que la separa de la calle Ramírez Tomé.

Pertenece la finca descrita a don Cirilo Vilda Lagarto, por segregación y obra nueva de otra de su propiedad pendiente de inscripción, constando inscrita la finca matriz, de la que la descrita procede, en el Registro de la Propiedad número diez de esta capital, al folio ciento treinta y ocho del libro doscientos veintiséis de Vallecas, finca número tres mil seiscientos setenta y siete, inscripción séptima.

El precio fijado a dicha finca en la escritura de hipoteca es el de un millón doscientas mil pesetas.

Lote 2.º.—Urbana. — Casa denominada "Bloque 1", en término de Vallecas, hoy Madrid, y su calle de Ramírez Tomé, que se compone de: planta baja, distribuida en portal, vestíbulo, cuarto de basuras, escalera de acceso a los pisos superiores y dos viviendas, y de tres plantas altas más, distribuidas cada una en dos viviendas. Su superficie en planta baja es de ciento sesenta metros cuadrados, y en las restantes plantas altas de ciento sesenta y siete metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la calle de Ramírez Tomé, de la que la separa un espacio libre que será destinado a zona ajardinada o acera; derecha, entrando, con el "Bloque 2" que a continuación se describirá; izquierda, al Oeste, con tierra de herederos de Nicolás Guardia, y fondo, al Norte, con espacio libre que la separa del "Bloque 6".

Pertenece la finca descrita a don Cirilo Vilda Lagarto, por segregación y obra nueva de otra de su propiedad, formalizada en escritura ante el Notario pendiente de inscripción, constando inscrita la finca matriz, de la que la descrita procede, en el Registro de la Propiedad número diez de los de esta capital, al folio ciento treinta y ocho, libro doscientos veintiséis de Vallecas, finca número tres mil seiscientos setenta y siete, inscripción séptima.

El precio fijado a dicha finca en la escritura de hipoteca es el de un millón doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día diecisiete del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, la cual se celebrará por lotes de cada una de dichas fincas, sirviendo de tipo para dicha subasta el precio fijado en la escritura de hipoteca de un millón doscientas mil pesetas para cada una de ellas, con la rebaja del veinticinco por ciento, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tiene derecho a exigir ningún otro, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.770)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado con el número

ciento cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la Compañía Española de Seguros "Universo, S. A.", contra don Salvador Aymi Rojals, mayor de edad y vecino de Sabadell (Barcelona), Tercio de Montserrat, número treinta y seis, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, en las condiciones que a continuación se expresan:

I

Bienes embargados

Un televisor, marca "Emerson", de 23 pulgadas, antena y estabilizador, modelo EV 035802, tasado pericialmente en nueve mil quinientas pesetas.

Un frigorífico, marca "Ignis", de 150 litros, seminuevo, esmaltado en blanco, tasado en seis mil quinientas pesetas.

Una estufa a gas butano, marca "Ignis", de tres fuegos y con botella acoplada: novecientas pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa extensible con cuatro patas y sobre cristal; un bufete con cuatro cajones en el centro y dos puertas laterales, con sobre cristal y espejo luna en la parte superior, aparador vitrina de cristal y dos puertas laterales en la parte inferior y tres cajones; seis sillas tapizadas en skay, todo ello tasado pericialmente en cinco mil ochocientas pesetas.

Un sofá cama, tapizado a cuadros rojos y negros, bastante usado, tasado en ochocientas pesetas.

Total: veintitrés mil quinientas pesetas.

II

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona del propio demandado, en el domicilio anteriormente expresado.

III

Para que tenga lugar el acto del remate ha sido señalado el día veintiseis de febrero próximo, a las doce y media de la mañana, y tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.781)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal número diez de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos setenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros", representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Rafael García Serrano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

Un aparato de radio, marca "Optimus", modelo 619-U Cisne, de cinco lámparas, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Dicho aparato ha sido tasado pericialmente en la cantidad de tres mil quinientas pesetas, hallándose depositado en poder del demandado en su domicilio, sito en Ciudad Real, calle Cruz, número diecinueve.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día cuatro del próximo marzo y hora de las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta:

Que previamente deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento del precio de tasación, y al demandado que podrá liberar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—Visto bueno: El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—54.772)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal número diez de los de esta capital.

Hace saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos noventa y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre de "Hermes, Cía. Anónima Española de Seguros", contra don Jesús Oria Martín, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

Un tresillo, compuesto de dos sillones y sofá, con cojines y tapizado en skay, color imitación cuero, completamente nuevo.

Una librería moderna, en poliéster mate, con tres cajones, mueble-bar, dos puertas y vitrina con un entrepaño, completamente nueva.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de quince mil quinientas pesetas, hallándose depositados en la Cava Baja, número quince, tienda de muebles, en la persona del dependiente don Manuel Fuertes López.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el próximo día veintiocho de febrero, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del expresado precio, y al demandado que podrá liberar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—Visto bueno: El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—54.773)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos con el número ciento noventa de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Rafael López Pérez, contra don José María Menéndez López y tres más, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y por desconocerse el actual domicilio de dicho deman-

lado, se ha acordado notificar al mismo la sentencia dictada en el juicio de referencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Francisco de Guinea y Gauna, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Rafael López Pérez, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en Blasco de Garay, veinte; y de la otra, en concepto de demandados, don José María Menéndez López, mayor de edad; doña Elena Menéndez López y doña Teresa Menéndez López, igualmente mayores de edad, y don Constantino Patallo Lorenzo, mayor de edad, del comercio y con domicilio en Conde de Peñalver, sesenta y seis, el primero de ellos declarado en rebeldía y los otros representados por el Letrado don Luis Fuertes Tudela, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda inicial de estos autos, interpuesta por don Rafael López Pérez, contra don José María Menéndez López, doña Elena Menéndez López y don Constantino Patallo Lorenzo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al piso cuarto exterior izquierda de la casa número sesenta y seis de la calle de Conde de Peñalver, de esta capital, celebrado el diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, entre el actor y el primero de los demandados, y, en consecuencia, debo de condenar y condeno a los demandados a que, dentro del término de cuatro meses, a partir de la firmeza de esta sentencia, y siempre que den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, desalojen y dejen a disposición del actor el piso de referencia, bajo apercibimiento de lanzamiento a su costa, imponiéndoles las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don José María Menéndez López se le notificará en los estrados de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y en el lugar de costumbre; de que doy fe.—Ante mí: Gerardo Sánchez. (Rubricados.) Concuera bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don José María Menéndez López, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.779)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición número ochenta y cuatro de orden del año mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre de don Ramón y doña María de la Almudena Jordán de Urries, contra doña Josefina de la Hoz Campos y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los

presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de don Ramón y doña María de la Almudena Jordán de Urries y Martínez de Galinsoga, ambos mayores de edad, soltero el primero y casada con don Juan Cayetano Urbina de la Quintana la segunda, vecinos de Madrid, en la calle de Españolito, número veinticinco, y Eduardo Dato, número quince, respectivamente; y de la otra, como demandados, doña Josefina La Hoz Campos, mayor de edad, asistida su esposo si fuere casada; doña Gloria Geijo Celada, mayor de edad, soltera; doña Celia González González, también mayor de edad, soltera, sirvienta, domiciliadas en la calle de Españolito, número once, la última representada por el Letrado don José María Cueto Olea; los posibles herederos legítimos o testamentarios de la fallecida doña María del Carmen Goicoechea y García Samaniego y contra cualquier otra persona que ocupare o se considerara con algún derecho respecto al piso primero izquierda de la casa número once de la calle de Españolito, de esta capital, sobre resolución del contrato de inquilinato del aludido piso, por fallecimiento del inquilino titular, y costas...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de don Ramón y doña María de la Almudena Jordán de Urries y Martínez de Galinsoga, contra doña Josefina La Hoz Campos, asistida de su esposo si fuere casada; doña Gloria Geijo Celada, doña Celia González González, los posibles herederos legítimos o testamentarios de la fallecida doña María del Carmen Goicoechea y García Samaniego y contra cualquier persona que ocupare o se considerara con algún derecho respecto al piso primero izquierda de la casa número once de la calle de Españolito, de esta capital, debo declarar y declaro que el contrato de arrendamiento del citado piso ha quedado resuelto por fallecimiento del inquilino del mismo, doña María del Carmen Goicoechea y García Samaniego, y que los demandados no reúnen los requisitos legales para que se produzca a su favor la subrogación de arrendamiento del piso de referencia, condenándoles a que lo desalojen y dejen libre a disposición de los demandados dentro del término de cuatro meses, si se cumplen los requisitos establecidos en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento; con expresa imposición de las costas causadas en este proceso a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las posibles personas que se consideren con algún derecho al piso o lo ocuparen y a los posibles herederos legítimos o testamentarios de la fallecida doña María del Carmen Goicoechea y García Samaniego, por medio de edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez. (Rubricado).—Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos legítimos o testamentarios de la fallecida doña María del Carmen Goicoechea y García Samaniego y a las posibles personas que ocupare o se considerara con algún derecho al piso litigioso, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.769)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Leonor Niño Herrero, de veinte años de edad, soltera, sirvienta, hija de Benito y de Juliana, natural de Torremormojón (Palencia) y con domicilio en Madrid, calle de Hermanos Gárate, núm. 5, séptimo B, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se la cita a fin de que el día 7 de marzo próximo y en su hora de las once treinta y cinco de la mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 455/68, seguido por lesiones y daños.

(B.—197)

Gregorio Dionisio Fernández Villamayor, nacido el 17 de noviembre de 1936, soltero, piloto de Aviación, hijo de Marcial y de Adelina, natural de Buenos Aires (Argentina), con domicilio últimamente en la calle de Hilarión Eslava, número 38, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 7 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 16/68, en el que aparece como denunciado, haciéndole saber que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—195)

Teódulo Lambas Fernández, con domicilio en el Poblado de Absorción de General Ricardos, bloque 30, y actualmente en ignorado domicilio o paradero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por la presente se cita al mismo a fin de que el próximo día 28 de febrero, a las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de celebrar juicio de faltas que se sigue en su contra con el núm. 429/68, por daños por imprudencia.

(B.—394)

JUZGADO NUMERO 7

López Herrero (Antolín), hijo de Juan y de Fermína, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 819 de 1968, por lesiones por agresión, y contra el mismo, el día 20 de febrero y hora de las doce cuarenta y cinco.

(B.—396)

Nguema Nsue (Melchor), hijo de Miguel y de Ana, con domicilio últimamente en Brasilia, 37, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 770 de 1968, por lesiones y daños, y contra el mismo, el día 27 de febrero y hora de las doce.

(B.—397)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por José Vicente Rafael, con el núm. 726 de 1968, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 7 de marzo y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciante a José Vicente Rafael, hijo de desconocidos, de treinta y dos años, natural de Sevilla, sin domicilio fijo, de profesión ferrallista, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—202)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a José Alejandro García, cuyos demás datos se ignoran, con domicilio último en el barrio de Puerto Chico, núm. 306, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 25 de febrero y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del

juicio verbal de faltas núm. 679/68, que sobre daños y a instancia de Antonio Silva Reyes se sigue contra el mismo.

(G. C.—534)

(B.—382)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se cita a la persona que luego se dice, de paradero ignorado, para que el día 22 de febrero y hora de las once y quince comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, para asistir en el concepto que se expresa a los respectivos juicios de faltas previniéndole que deberá concurrir con las pruebas que tenga y que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Juicio núm. 714.—Santiago Mundt Fierro.—Denunciado.—Malos tratos.

(B.—368)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.260 de 1968, que instruye por daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Manuel de Cáceres, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 28 de febrero y hora de las nueve treinta de su mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—453)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Amortización de Obligaciones

Se participa a los poseedores de las Obligaciones emitidas por esta Sociedad en veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro que, en el sorteo celebrado en el día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario de Madrid don José L. Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

961 al	980	79.681 al	79.700
5.301 "	5.320	79.841 "	79.860
11.381 "	11.400	80.401 "	80.420
12.221 "	12.240	85.141 "	85.160
13.261 "	13.280	85.661 "	85.680
16.201 "	16.220	85.701 "	85.720
16.681 "	16.700	86.041 "	86.060
16.701 "	16.720	86.941 "	86.960
19.681 "	19.700	88.921 "	88.940
20.541 "	20.560	89.061 "	89.080
20.841 "	20.860	89.841 "	89.860
25.281 "	25.300	90.101 "	90.120
25.941 "	25.960	90.761 "	90.780
26.461 "	26.480	94.081 "	94.100
27.361 "	27.380	94.101 "	94.120
28.241 "	28.260	96.861 "	96.880
32.781 "	32.800	103.041 "	103.060
32.981 "	33.000	104.721 "	104.740
34.621 "	34.640	105.701 "	105.720
35.321 "	35.340	106.981 "	107.000
36.701 "	36.720	112.881 "	112.900
38.801 "	38.820	117.681 "	117.700
41.641 "	41.660	118.001 "	118.020
42.101 "	42.120	118.401 "	118.420
42.901 "	42.920	119.501 "	119.520
43.861 "	43.880	120.021 "	120.040
45.201 "	45.220	121.481 "	121.500
47.541 "	47.560	123.741 "	123.760
48.941 "	48.960	124.401 "	124.420
52.201 "	52.220	124.621 "	124.640
57.261 "	57.280	125.161 "	125.180
59.421 "	59.440	128.641 "	128.660
60.561 "	60.580	131.681 "	131.700
63.161 "	63.180	131.941 "	131.960
65.701 "	65.720	138.281 "	138.300
69.821 "	69.840	140.381 "	140.400
70.081 "	70.100	143.681 "	143.700
76.681 "	76.700	147.041 "	147.060
79.041 "	79.060	148.121 "	148.140

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en las centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, y en sus sucursales y agencias.

Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—54.783)

Saltos del Alberche, S. A., absorbida por Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se participa a los poseedores de las Obligaciones emitidas por "Saltos del Alberche, S. A." (disuelta y absorbida por "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", en escritura de veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta), que en los sorteos celebrados con fechas dos y tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

EMISION 1930

566 al 770	13.971 al 13.975	26.541 al 26.545	37.501 al 37.505
776 " 780	14.321 " 14.325	26.751 " 26.755	37.891 " 37.895
1.306 " 1.310	14.626 " 14.630	26.906 " 26.910	38.681 " 38.685
1.456 " 1.460	14.661 " 14.665	27.016 " 27.020	38.951 " 38.955
2.861 " 2.865	14.841 " 14.845	27.031 " 27.035	39.031 " 39.035
2.941 " 2.945	14.996 " 15.000	27.106 " 27.110	39.091 " 39.095
3.226 " 3.230	15.116 " 15.120	27.291 " 27.295	39.321 " 39.325
3.311 " 3.315	15.221 " 15.225	27.396 " 27.400	39.606 " 39.610
3.851 " 3.855	15.581 " 15.585	27.431 " 27.435	39.891 " 39.895
4.206 " 4.210	15.586 " 15.590	27.646 " 27.650	40.156 " 40.160
4.516 " 4.520	15.731 " 15.735	27.681 " 27.685	40.221 " 40.225
4.521 " 4.525	15.986 " 15.990	27.796 " 27.800	40.236 " 40.240
5.006 " 5.010	16.261 " 16.265	28.896 " 28.900	40.266 " 40.270
5.031 " 5.035	16.431 " 16.435	29.126 " 29.130	40.351 " 40.355
5.241 " 5.245	16.546 " 16.550	29.226 " 29.230	40.516 " 40.520
5.386 " 5.390	16.676 " 16.680	29.236 " 29.240	40.666 " 40.670
5.581 " 5.585	16.776 " 16.780	29.241 " 29.245	41.036 " 41.040
5.786 " 5.790	19.966 " 19.970	29.421 " 29.425	41.066 " 41.070
5.901 " 5.905	17.141 " 17.145	29.551 " 29.555	41.141 " 41.145
5.921 " 5.925	17.156 " 17.160	29.756 " 29.760	41.231 " 41.235
6.051 " 6.055	17.246 " 17.250	29.841 " 29.845	41.321 " 41.325
6.686 " 6.690	17.381 " 17.385	30.406 " 30.410	41.411 " 41.415
6.951 " 6.955	17.526 " 17.530	30.466 " 30.470	42.006 " 42.010
7.291 " 7.295	17.841 " 17.845	30.511 " 30.515	42.361 " 42.365
7.456 " 7.460	18.311 " 18.315	30.656 " 30.660	42.371 " 42.375
7.511 " 7.515	18.461 " 18.465	30.846 " 30.850	42.531 " 42.535
7.671 " 7.675	18.746 " 18.750	30.946 " 30.950	42.726 " 42.730
7.971 " 7.975	18.816 " 18.820	31.156 " 31.160	43.146 " 43.150
8.351 " 8.355	19.086 " 19.090	31.281 " 31.285	43.511 " 43.515
8.761 " 8.765	19.111 " 19.115	31.351 " 31.355	44.266 " 44.270
9.026 " 9.030	19.131 " 19.135	31.536 " 31.540	44.271 " 44.275
9.586 " 9.590	19.301 " 19.305	31.661 " 31.665	44.276 " 44.280
9.591 " 9.595	19.356 " 19.360	32.201 " 32.205	44.456 " 44.460
9.776 " 9.780	19.546 " 19.550	32.351 " 32.355	45.256 " 45.260
9.871 " 9.875	20.071 " 20.075	32.551 " 32.555	45.546 " 45.550
10.011 " 10.015	20.271 " 20.275	32.646 " 32.650	45.991 " 45.995
10.046 " 10.050	20.361 " 20.365	32.766 " 32.770	46.096 " 46.100
10.141 " 10.145	20.531 " 20.535	32.811 " 32.815	46.366 " 46.370
10.411 " 10.415	20.686 " 20.690	32.821 " 32.825	46.601 " 46.605
10.456 " 10.460	21.261 " 21.265	32.851 " 32.855	46.636 " 46.640
10.846 " 10.850	21.626 " 21.630	33.176 " 33.180	46.931 " 46.935
10.881 " 10.885	22.476 " 22.480	33.601 " 33.605	47.001 " 47.005
11.041 " 11.045	22.536 " 22.540	33.731 " 33.735	47.201 " 47.205
11.426 " 11.430	22.726 " 22.730	34.271 " 34.275	47.271 " 47.275
11.586 " 11.590	22.801 " 22.805	34.561 " 34.565	47.311 " 47.315
12.131 " 12.135	22.931 " 22.935	35.231 " 35.235	48.346 " 48.350
12.231 " 12.235	22.946 " 22.950	35.401 " 35.405	48.421 " 48.425
12.426 " 12.430	23.816 " 23.820	35.496 " 35.500	48.511 " 48.515
12.441 " 12.445	23.836 " 23.840	35.661 " 35.665	48.751 " 48.755
12.556 " 12.560	25.271 " 25.275	35.811 " 35.815	49.336 " 49.340
12.716 " 12.720	25.331 " 25.335	35.916 " 35.920	49.541 " 49.545
12.721 " 12.725	25.381 " 25.385	36.446 " 36.450	49.551 " 49.555
12.761 " 12.765	25.491 " 25.495	36.471 " 36.475	49.576 " 49.580
13.036 " 13.040	25.551 " 25.555	36.746 " 36.750	49.951 " 49.955
13.386 " 13.390	25.571 " 25.575	37.021 " 37.025	
13.681 " 13.685	25.961 " 25.965	37.031 " 37.035	

EMISION 1931

261 al 270	30.791 al 30.800	58.311 al 58.320	77.751 al 77.760
841 " 850	31.031 " 31.040	58.561 " 58.570	78.291 " 78.300
901 " 910	31.351 " 31.360	58.641 " 58.650	78.541 " 78.550
1.041 " 1.050	32.121 " 32.130	58.881 " 58.890	78.821 " 78.830
2.421 " 2.430	32.451 " 32.440	58.891 " 58.900	79.141 " 79.150
3.001 " 3.010	32.621 " 32.630	59.071 " 59.080	79.281 " 79.290
3.371 " 3.380	33.691 " 33.700	59.491 " 59.500	80.171 " 80.180
3.391 " 3.400	33.781 " 33.790	59.501 " 59.510	80.361 " 80.370
3.791 " 3.800	35.151 " 35.160	60.031 " 60.040	82.831 " 82.840
3.861 " 3.870	35.341 " 35.350	60.461 " 60.470	82.941 " 82.950
4.051 " 4.060	36.351 " 36.360	61.291 " 61.300	83.481 " 83.490
4.091 " 4.100	36.541 " 36.550	61.381 " 61.390	84.361 " 84.370
4.161 " 4.170	36.621 " 36.630	61.621 " 61.630	85.191 " 85.200
4.521 " 4.530	37.651 " 37.660	61.821 " 61.830	85.241 " 85.250
5.191 " 5.200	37.721 " 37.730	62.201 " 62.210	85.301 " 85.310
6.931 " 6.940	38.531 " 38.540	62.281 " 62.290	85.391 " 85.400
7.871 " 7.880	38.701 " 38.710	62.631 " 62.640	85.471 " 85.480
8.221 " 8.230	39.611 " 39.620	62.661 " 62.670	86.651 " 86.660
8.241 " 8.250	40.071 " 40.080	63.361 " 63.370	87.231 " 87.240
8.551 " 8.560	40.291 " 40.300	63.681 " 63.690	87.551 " 87.560
8.931 " 8.940	40.371 " 40.380	64.531 " 64.540	88.571 " 88.580
9.911 " 9.920	40.961 " 40.970	64.761 " 64.770	88.581 " 88.590
11.021 " 11.030	41.551 " 41.560	65.091 " 65.100	88.891 " 88.900
11.341 " 11.350	42.271 " 42.280	65.321 " 65.330	89.351 " 89.360
12.351 " 12.360	42.801 " 42.810	66.291 " 66.300	90.401 " 90.410
13.251 " 13.260	43.241 " 43.250	67.581 " 67.590	90.411 " 90.420
13.691 " 13.700	43.261 " 43.270	67.661 " 67.670	90.581 " 90.590
14.891 " 14.900	44.071 " 44.080	68.171 " 68.180	91.251 " 91.260
15.861 " 15.870	47.051 " 47.060	68.351 " 68.360	91.501 " 91.510
15.991 " 16.000	47.811 " 47.820	68.811 " 68.820	91.561 " 91.570
16.841 " 16.850	48.651 " 48.660	69.271 " 69.280	91.961 " 91.970
18.131 " 18.140	48.801 " 48.810	69.581 " 69.590	92.681 " 92.690
18.251 " 18.260	48.911 " 48.920	69.671 " 69.680	92.751 " 92.760
18.781 " 18.790	49.021 " 49.030	69.911 " 69.920	93.191 " 93.200

20.021 " 20.030	49.301 " 49.310	69.931 " 69.940	93.571 " 93.580
20.981 " 20.990	50.811 " 50.820	70.021 " 70.030	94.461 " 94.470
21.041 " 21.050	52.591 " 52.600	70.141 " 70.150	94.821 " 94.830
23.081 " 23.090	52.851 " 52.860	71.921 " 71.930	95.061 " 95.070
23.741 " 23.750	53.261 " 53.270	72.441 " 72.450	95.221 " 95.230
24.131 " 24.140	53.571 " 53.580	72.641 " 72.650	95.711 " 95.720
24.211 " 24.220	53.631 " 53.640	73.641 " 73.650	95.981 " 95.990
24.251 " 24.260	54.541 " 54.550	74.161 " 74.170	96.051 " 96.060
25.501 " 25.510	54.931 " 54.940	74.711 " 74.720	96.401 " 96.410
25.551 " 25.560	55.071 " 55.080	74.801 " 74.810	96.671 " 96.680
26.661 " 26.670	55.471 " 55.480	74.811 " 74.820	96.831 " 96.840
26.681 " 26.690	55.751 " 55.760	74.851 " 74.860	97.171 " 97.180
28.251 " 28.260	56.001 " 56.010	75.211 " 75.220	97.311 " 97.320
28.541 " 28.550	56.161 " 56.170	76.091 " 76.100	98.601 " 98.610
29.751 " 29.760	56.601 " 56.610	76.231 " 76.240	98.811 " 98.820
29.931 " 29.940	56.741 " 56.750	76.271 " 76.280	99.231 " 99.240
29.971 " 29.980	56.791 " 56.800	76.471 " 76.480	99.501 " 99.510
30.041 " 30.050	56.941 " 56.950	76.521 " 76.530	
30.111 " 30.120	57.231 " 57.240	76.851 " 76.860	

EMISION 1942

246 al 250	7.491 al 7.495
271 " 275	7.626 " 7.630
376 " 380	7.716 " 7.720
431 " 435	7.801 " 7.805
1.326 " 1.330	8.996 " 9.000
1.356 " 1.360	9.151 " 9.155
1.441 " 1.445	10.171 " 10.175
1.526 " 1.530	10.596 " 10.600
2.931 " 2.935	11.116 " 11.120
3.286 " 3.290	11.151 " 11.155
3.471 " 3.475	11.571 " 11.575
4.056 " 4.060	12.511 " 12.515
4.656 " 4.660	13.511 " 13.515
4.831 " 4.835	13.611 " 13.615
5.016 " 5.020	14.521 " 14.525
5.261 " 5.265	15.126 " 15.130
5.296 " 5.300	15.191 " 15.195
5.516 " 5.520	15.296 " 15.300
5.646 " 5.650	16.206 " 16.210
5.666 " 5.670	16.351 " 16.355
6.961 " 6.965	16.466 " 16.470
7.001 " 7.005	17.326 " 17.330
7.081 " 7.085	17.636 " 17.640
7.461 " 7.465	17.946 " 17.950

EMISION 1950

2.461 al 2.470	42.711 al 42.720	74.291 al 74.300
3.491 " 3.500	42.731 " 42.740	76.231 " 76.240
5.411 " 5.420	42.811 " 42.820	77.771 " 77.780
6.701 " 6.710	42.831 " 42.840	77.791 " 77.800
6.931 " 6.940	47.661 " 47.670	77.961 " 77.970
8.051 " 8.060	52.051 " 52.060	79.281 " 79.290
9.201 " 9.210	53.471 " 53.480	79.671 " 79.680
11.171 " 11.180	54.191 " 54.200	80.241 " 80.250
13.251 " 13.260	54.991 " 55.000	80.331 " 80.340
15.281 " 15.290	55.301 " 55.310	80.871 " 80.880
17.341 " 17.350	56.441 " 56.450	83.861 " 83.870
18.671 " 18.680	56.561 " 56.570	85.481 " 85.490
19.461 " 19.470	58.481 " 58.490	86.301 " 86.310
19.931 " 19.940	58.831 " 58.840	88.031 " 88.040
20.461 " 20.470	59.171 " 59.180	88.301 " 88.310
22.151 " 22.160	59.391 " 59.400	88.731 " 88.740
25.161 " 25.170	59.961 " 59.970	89.901 " 89.910
26.771 " 26.780	60.171 " 60.180	90.741 " 90.750
27.631 " 27.640	61.341 " 61.350	91.631 " 91.640
32.171 " 32.180	63.221 " 63.230	92.356 " 92.360
34.781 " 34.790		